ORDEN DE PAGO

N° 567-2022

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Santos Armando Hernandez **Cheque N°** ____

La Cantidad (en letras) Cuatro mil cuatrocientos lps **L.** 4,400=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no Personales	4,400=
	23000		Mantenimiento Reparación y limpieza	
		23100	Mantenimiento y Reparación de	
			edificios y locales	
			Aserrado de madera para construcción	
			de techos dignos a Jose Acosto	
			TOTAL	4,400=

Guata, Olancho 3 **de** Febrero **de 2,0**22

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Edwin Nasser
Edwin Eleazar Nasser
Tesorero Municipal

Recibido por: Armando Reyes
Identidad N° 1510-1980-00210
Solvencia N° ____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad
Cc: Proyecto

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros **Luis Alfredo Baquedano** , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **SANTOS ARMANDO HERNANDEZ** , con Identidad Nº**1510-1980-00210** solvencia municipal N.º _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad del salitre Guata actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DELSEÑOR **JOSE LORENZO ACOSTA DIAS** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:**Ubicación del techo se encuentra en el caserío del salitre guata**QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4400(Cuatro mil cuatrocientos lempiras exactos) por la cantidad de 880 pies de madera, SEXTO**: duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:**FORMAS DE PAGO el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Armando Reyes

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 24 días del mes de enero del 2022.

Armando Reyes

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

SANTOS ARMANDO HERNANDEZ
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 589-2022

Municipalidad: Guata. Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Francisco Roney Canelas Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatro mil quinentos lps L. 4,500

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no Personales	4,500
	23000		Mantenimiento, Reparación y limpieza	
		23100	Mantenimiento y Reparación de	
			edificios y locales	
			Aserrado de madera para construcción	
			Techos dignos Sonia Munguia	
			TOTAL	4,500

Guata, Olancho 8 de Febrero de 2,022

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Edwin Najera
Edwin Eleazar Najera Padilla
Tesorero Municipal

Recibido por:
Identidad N° 1510-1987-00227
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros **Luis Alfredo Baquedano** , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **FRANCISCO RONEY CANELAS** , con Identidad Nº**1510-1987-00227** solvencia municipal N.º _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad de La Estancia actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA SEÑORA **SONIA EMELDA MUNGUIA DIAS** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:**Ubicación del techo se encuentra en el caserío de planes, la estancia guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3310(tres mil trescientos diez lempiras exactos) por la cantidad de 662 pies de madera, SEXTO**: duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:**FORMAS DE PAGO el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 02 días del mes de febrero del 2022.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

FRANCISCO RONEY CANELAS
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 606-2022

Municipalidad: Guata. Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Santos Armando Hernandez Cheque N°

La Cantidad (en letras) Tres mil quinientos L. 3,500=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	
						Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no Personales	3,500=
	23000		Mantenimiento y reparación y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de	
			edificios y locales	
			Aserrado de madera para	
			construcción techo digno Edgar	
			Vitali	
			TOTAL	3,500=

Guata, Olancho 11 de Febrero de 2,022

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Edwin Najera
Edwin Eleazar Najera Padilla
Tesorero Municipal

Recibido por: Armando Reyes
Identidad N° 1510-1980-00210
Solvencia N°

Original Tesorería
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Santos Armando Hernandez Reyes** , con Identidad Nº **1510-1980-00210**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad de el Salitre, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA SEÑOR (a) **Edgar Vitali Hernandez Hernandez** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en el Barrio El Boqueron **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3,500 (Tres mil quinientos lempiras exactos) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:**FORMAS DE PAGO el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Armando Reyes

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 10 días del mes de febrero del año 2022.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Armando Reyes
Santos Armando Hernandez Reyes
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 591-22

Municipalidad: Guata.

Señor Tesorero

Departamento: Olancho

Páguese A: Santos Armando Hernández Reyes

Cheque N°

La Cantidad (en letras) tres mil quinientos lps L. 3,500=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	
						Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	3,500=
	23000		Mantenimiento y limpiezas	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para construcción techo digno señor Marlon Acosta	
			TOTAL	3,500=

Guata, Olancho 8 de Febrero de 2,022

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Edwin Eleazar Tejera Padilla
Tesorero Municipal

Recibido por: Armando Reyes
Identidad N° 1510-1980-00210
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Santos Armando Hernández Reyes** , con Identidad Nº **1510-1980-00210**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad de el Salitre, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA SEÑOR (a) **Marlon Rigoberto Acosta Reyes** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en el caserío el salitre **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3,500 (Tres mil quinientos lempiras exactos) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:**FORMAS DE PAGO el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Armando Reyes

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 7 días del mes de febrero del año 2022.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Armando Reyes
Santos Armando Hernandez Reyes
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 633-2022

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Ariel Armando Figueroa **Cheque N°** ____

La Cantidad (en letras) Cuatro mil lps. L. 4,000.00

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes Capitalizables	4,000.00
	47000		Construcciones	
		47210	Construcciones y mejoras de	
			bienes en dominio Pleno	
			Flete material para construcción	
			cajo Puente la Estancia	
			4 viajes de arena	
			TOTAL	4,000.00

Guata, Olancho 17 **de** Febrero **de 2,0**22

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Edwin Eleazar Najera Padilla
Tesorero Municipal

Recibido por: Ariel Armando Figueroa
Identidad N° 1510-1993-00092
Solvencia N° ____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano,** mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración,** Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Ariel Armando Figueroa Turcios** Con tarjeta de identidad # 1510-1993-00092, mayor de edad, Unión Libre, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material para Proyecto Construcción caja puente la Estancia.**
El cual se regirá por las clausulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de material para Proyecto Construcción caja puente La Estancia.**
Con ubicación en el lugar denominado: Guata

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Ariel Armando Figueroa Turcios,** para la ejecución del proyecto: **Flete de material para Proyecto Construcción caja puente la Estancia.**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos)
Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12 , Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 15 del mes de febrero del año 2,022.

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho

Ariel Armando Figueroa
Firma contratista
identidad # 1510-1993-00092

ORDEN DE PAGO

N° 650-2022

Municipalidad: Guata.

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Santos Armando Hernandes

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Tres mil Setecientos sesenta. L. 3,760=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	
						Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no Personales	3,760=
	23000		Mantenimiento y Reparación y limpieza	
		23100	Mantenimiento y Reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera construcción techos dignos Santos Alvaro Acosta	
			TOTAL	3,760=

Guata, Olancho 23 de Febrero de 2,022

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Edwin Nájera
Edwin Eleazar Nájera Padilla
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA-OLANCHO

Recibido por: Armando Reyes
Identidad N° 1510-1980-00210
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Santos Armando Hernandez** , con Identidad Nº **1510-1980-00210**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el Salitre, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DE el SEÑOR (a) **Santos Alvaro Acosta** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en el Salitre **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3,760.00 (tres mil setecientos sesenta lempiras exactos) por la cantidad de 752 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha

Armando Reyes

indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 22 días del mes de febrero del año 2022.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Armando Reyes
Santos Armando Hernandez
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 695-2022

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Pablo Humberto Figueroa **Cheque N°** ____

La Cantidad (en letras) Tres mil quinientos lps **L.** 3,500=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no Personales	3500=
	23000		Mantenimiento, Reparación y limpieza	
		23100	Mantenimiento y Reparación de	
			edificio y locales	
			Aserrado de madera construcción	
			techo digno Honan Ruiz	
			TOTAL	3,500=

Guata, Olancho 28 **de** Febrero **de 2,0**22

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Edwin Najera
Edwin Eleazar Najera
Tesorero Municipal

Recibido por: _____
Identidad N° 1510 1968-00061
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad
Cc: Proyecto

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Pablo Humberto Figueroa**, con Identidad Nº **1510-1968-00061**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en la comunidad de La Potenciana, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA SEÑORA (a) **Hanan de la Cruz Ruiz** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en el barrio la Hoya **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3,500 (tres mil quinientos lempiras exactos) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:**FORMAS DE PAGO el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 27 días del mes de febrero del año 2022.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elmer Pablo Humberto Figueroa
CONTRATISTA